

Lo que se hace público a fin de que, dentro del plazo indicado, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende puedan examinarlo y deducir por escrito las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente, quedando de manifiesto y a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales, Sección de Fomento (Ngdo. Actividades Clasificadas), sitas en la Plaza de Timanfaya, s/n, Planta Alta, Urb. San Fernando de Maspalomas, en horas de oficina.

En San Bartolomé de Tirajana, a uno de marzo de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, PATRIMONIO, RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y VIVIENDA, Alejandro Marichal Ramos.

63.272

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

ANUNCIO

896

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento que se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación Presupuestaria número 1534/2024, en la modalidad de Crédito Extraordinario 17/24, que afecta al vigente Presupuesto, y que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, pudiendo realizarlo a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://santabrigida.sedelectronica.es>).

- a) Plazos de exposición y admisión de reclamaciones:
- QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del

siguiente al de su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El expediente mencionado se encuentra de manifiesto en la web municipal <http://www.santabrigida.es/> durante el plazo señalado para ser examinado.

El Sr. Concejale Delegado de Hacienda, en virtud de delegación conferida por Decreto de Alcaldía número 2023-872, de fecha 20 de junio de 2023, en la Villa de Santa Brígida.

En Santa Brígida, a ocho de marzo de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL, José Armando Armengol Martín.

65.070

ANUNCIO

897

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento que se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación Presupuestaria número 1494/2024, en la Modalidad de Suplemento de Crédito 16/24, que afecta al vigente Presupuesto, y que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, pudiendo realizarlo a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://santabrigida.sedelectronica.es>).

a) Plazos de exposición y admisión de reclamaciones:

- QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El expediente mencionado se encuentra de manifiesto en la web municipal <http://www.santabrigida.es/> durante el plazo señalado para ser examinado.

El Sr. Concejal Delegado de Hacienda, en virtud de delegación conferida por Decreto de Alcaldía número 2023-872, de fecha 20 de junio de 2023, en la Villa de Santa Brígida.

En Santa Brígida, a ocho de marzo de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL, José Armando Armengol Martín.

65.073

ANUNCIO

898

Aprobación Masa Salarial para el Personal Laboral, ejercicio 2024

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Brígida, en sesión celebrada el 7 de marzo de 2024, acordó lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la Masa Salarial del Personal Laboral correspondiente al ejercicio 2024 que asciende a la cantidad de 2.368.366,35 euros.

SEGUNDO. Proceder a la publicación del acuerdo de la Aprobación de la Masa Salarial en el Tablón de Anuncios ubicado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, todo ello de conformidad con lo establecido en el punto tres del artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de Santa Brígida, a ocho de marzo de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Decreto de Alcaldía número 2023-0872, de 20/06/2023), Carlos Carrión Marrero.

65.261

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA

Alcaldía

ANUNCIO

899

Por medio del presente se pone en conocimiento, de cuantos aparezcan como interesados, que se sigue Procedimiento Ordinario en materia de Urbanismos y Ordenación del Territorio número 48/2024 en el Juzgado Contencioso-Administrativo Número Dos de Las Palmas de Gran Canaria, como consecuencia del Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el “Consortio de Comunidades de Regantes del Noroeste de Gran Canaria, Iniciativa por el Agua”, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa María de Guía reunida, en sesión extraordinaria y urgente, el día 19 de diciembre de 2023 en la que, entre otros, se dispuso:

“1º] Desestimar las alegaciones registradas por el promotor en fecha 16 de noviembre de 2023, dentro del expediente incoado para declarar la caducidad de la licencia de obras concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano competente por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia, en sesión de 31 de agosto de 2021, a la entidad “Consortio de Comunidades de Regantes del Norte de Gran Canaria, Iniciativa por el Agua” para la realización de obras consistentes en “Ejecución de Mareta para Almacenamiento de agua de riego El Manrubio”, en Lomo Tristán (Ref. Catastral número 35010A013002340000ZG), en este término municipal, de conformidad con los razonamientos de esta propuesta.

2º] Declarar la caducidad de la licencia de obras concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su condición de órgano competente por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia, en sesión de 31 de agosto de 2021 a la entidad “Consortio de Comunidades de Regantes del Norte de Gran Canaria, Iniciativa por el Agua” para la realización de obras consistentes en “Ejecución de Mareta para Almacenamiento de agua de riego El Manrubio”, en Lomo Tristán (Ref. Catastral número 35010A013002340000ZG), en este término municipal, conforme a la documentación técnica presentada, por incumplimiento del plazo de finalización de las obras establecido en el acuerdo de otorgamiento de 18 meses a contar desde la notificación del acuerdo,